



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 5094
(14 DE AGOSTO DE 2025)

**“Por medio de la cual se ordena la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No SASI-SPI-005-2025**

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUAMAL – META

En ejercicio de sus atribuciones legales, así como en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 reglamentario de la Ley 1150 de 2007 y,

CONSIDERANDO

1. Que, de acuerdo a las características y cuantía del contrato relacionado en el estudio previo presentado por la respectiva dependencia, la selección del contratista debe realizarse mediante el procedimiento de selección abreviada subasta inversa de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y sus respectivos decretos reglamentarios.
2. Que previo a la apertura del proceso la entidad verificó la publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — **SECOP II** de los siguientes documentos: estudios y documentos previos, proyecto de pliego de condiciones, formularios, especificaciones técnicas, aviso de convocatoria y ficha técnica (art. 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015).
3. Que el presupuesto oficial estimado en el estudio previo aludido, se estableció en la suma **NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000) M/CTE**, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 574 del 26 de junio de 2025 expedido por la Secretaría Administrativa y Financiera del Municipio de Guamal.
4. Que en el término para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones al proceso de contratación correspondiente las cuales fueron resueltas por la entidad y debidamente publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — SECOP II.
5. Que entre el 4 y 13 de agosto del presente año en la sección mensajes dispuesto en la plataforma del **SECOP II**, se recibieron las siguientes solicitudes para Limitar a Mipymes: **PETREOS Y AGREGADOS SAS** NIT: 901.157.425-1 Representante Legal: HEIDY LORENA VEGA PINZON identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.123.085.757 y **EXPOMINERALES DEL META S.A.S** NIT: 901.267.688-1 Representante legal LILIANA GISELLE TORRES VALERA identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.019.062.466 con el fin de que la presente convocatoria sea limitada a MiPymes de acuerdo a las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021
6. Que, una vez revisadas las características del presente proceso, así como la documentación allegada cuentan con las condiciones para limitar el presente proceso de



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 509
(14 DE AGOSTO DE 2025)

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No SASI-SPI-005-2025

selección solo a la presentación de ofertas por **Mipymes nacionales domiciliadas en el Municipio de Guamal-Meta**, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura a la **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No SASI-SPI-005-2025**, con el fin de seleccionar al contratista para realizar el **“SUMINISTRO Y CARGUE DE MATERIAL DE RIO PARA OBRAS DE AFIRMADO DE VÍAS TERCARIAS, EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL, META”, PARA LA VIGENCIA 2025.**”, el cual cuenta con un presupuesto oficial de **NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000) M/CTE**, y un plazo de ejecución **HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR EL RECURSO PACTADO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del proceso de selección será el establecido en la Plataforma Transaccional Secop II, el cual debe ser consultado directamente en el Link dispuesto para el **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No SASI-SPI-005-2025** y que para todos los efectos será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Apertura y Publicación de los Pliegos de Condiciones definitivos y respuesta observaciones.	El día 14 de agosto de 2025	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — SECOPII
Plazo para realizar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el día 15 de agosto de 2025 hora 5.00 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — SECOPII
Respuesta observaciones y plazo para publicar Adendas	El día 20 de agosto de 2025	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — SECOPII
Entrega de las propuestas	Hasta el 22 de agosto de 2025 hora: 8.00 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — SECOPII



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 509
(14 DE AGOSTO DE 2025)

**"Por medio de la cual se ordena la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No SASI-SPI-005-2025"**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Cierre de la Convocatoria Pública	El 22 de agosto de 2025 hora: 8.00 am.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — SECOP II
Evaluación de las propuestas.	Entre el 22 y 28 de agosto de 2025	Comité Evaluador
Traslado del informe de evaluación	Del 29 de agosto al 3 de septiembre de 2025.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — SECOP II
Apertura del sobre económico	5 de septiembre de 2025 a las 10.00 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — SECOP II
Decisión que pone fin al proceso de Selección.	5 de septiembre de 2025	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — SECOP II
Suscripción del contrato	El día 8 de septiembre de 2025.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — SECOP II
Expedición del registro presupuestal	El día 8 de septiembre de 2025.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — SECOP II
Entrega de garantías	El día 9 de septiembre de 2025	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — SECOP II.
Aprobación de garantías	El 10 de septiembre de 2025	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — SECOP II

ARTÍCULO TERCERO: Límitese la presente convocatoria pública a Mipymes nacionales domiciliadas en el Municipio de Guamal-Meta, para tales efectos en el pliego de condiciones definitivo, dicha condición se incluirá como un requisito habilitante de orden jurídico.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas con el objeto de que ejerzan control social al proceso contractual que se adelanta, conforme lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 509
(14 DE AGOSTO DE 2025)

***"Por medio de la cual se ordena la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No SASI-SPI-005-2025***

ARTÍCULO QUINTO: El pliego de condiciones, cronograma del proceso, así como los estudios y documentos previos y definitivos podrán ser consultados y retirados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO SEPTIMO: Publíquese en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — SECOP II.

Dada en Guamal (Meta), a los catorce (14) días del mes de agosto de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ FERNANDO PEÑA RABELO
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: DIANA CASTRO QUEVEDO Cargo: Asesora jurídica Oficina Asesora Jurídica y de Contratación Fecha: 14-08-2025	Nombre: LICEY BAUTISTA MORALES Cargo: Jefe de Oficina Asesora Jurídica y de Contratación Fecha: 14-08-2025	Nombre: FERNANDO PEÑA RABELO Cargo: Alcalde Municipal Fecha: 14-08-2025